

# EDICTO

## EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

**HACE SABER:** Que mediante Acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 26 de Junio de 2017 ha sido aprobado el Proyecto de Actuación aportado por D. MIGUEAL ÁNGEL SAAVEDRA MARTÍN y D. ALVARO SAAVEDRA CAMPAÑA, en representación de la entidad SAAVEDRA MARTIN, S.C., para la AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CRÍA DE PAVOS, en PARCELA 37, POLIGONO 36, PARAJE LA NAVA, de este término municipal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1,f) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público, a los debidos efectos.

Écija, 12 de Julio de 2017

EL ALCALDE

P.D. EL CONCEJAL

(Decretos de la Alcaldía Presidencia nº 2017/1923 de 30/06/2017 y  
nº 2017/1931 de 03/07/2017)



Fdo. José Antonio Rodríguez López

## ÉCIJA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2017, ha sido admitido a trámite expediente de autorización en suelo no urbanizable a doña María Victoria Rodríguez Orlandi, en representación de la Asociación Protectora Ecijana Aprende, para la implantación de la actividad a desarrollar por protectora de animales, en carretera de Marchena, p.k.-12, polígono 79, parcela 77 - Garcitello - Cortijo Luna, de este término municipal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público, pudiéndose presentar alegaciones en el Registro General de Entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento, sito en plaza de España, núm. 1, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Écija a 9 de octubre de 2017.—El Alcalde, P.D. el Concejales (Decreto núm. 2017/1156, de 17 de abril de 2017) («Boletín Oficial» de la provincia núm. 112, de 18 de mayo de 2017) Sergio Gómez Ramos.

36W-8226-P

## ÉCIJA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que mediante acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2017, ha sido aprobado el proyecto de actuación aportado por don Miguel Ángel Saavedra Martín y don Álvaro Saavedra Campaña, en representación de la entidad Saavedra Martín, S.C., para la ampliación de explotación avícola de cría de pavos, en parcela 37, polígono 36, paraje La Nava, de este término municipal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público, a los debidos efectos.

Écija a 12 de julio de 2017.—El Alcalde.—P.D. El Concejales (Decretos de la Alcaldía Presidencia número 2017/1923, de 30/06/2017 y número 2017/1931 de 03/07/2017), José Antonio Rodríguez López.

2W-6047-P

## FUENTES DE ANDALUCÍA

*Corrección de errores*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2017, ha acordado aprobar la corrección en el Plan General de Ordenación Urbanística, adaptación parcial, de Fuentes de Andalucía referente a designación de uso en equipamiento asistencial, antiguo Colegio Santo Tomás, por error material en el uso dotacional asignado al inmueble (educativo) modificado antes de la aprobación inicial del documento de revisión de las Normas Subsidiarias de Fuentes de Andalucía, de conformidad con el documento redactado por la oficina técnica municipal.

Dicho documento técnico ha quedado depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, habiéndose practicado anotación accesoria número 003 de corrección material en el número de inscripción 1 de la sección de planeamiento, correspondiente al instrumento urbanístico Normas Subsidiarias de Planeamiento (revisión), siendo el acto de anotación accesoria el siguiente: Corrección de error material del PGOU-adaptación parcial, referente a designación de uso de equipamiento asistencial, antiguo Colegio Santo Tomás de Aquino, por error material en uso dotacional asignado al inmueble (educativo) modificado antes de aprobación inicial del Documento de Revisión de NN.SS. de Fuentes de Andalucía. Aprobación por Pleno Ayuntamiento de fecha 21 de junio de 2017.

Asimismo, se ha practicado anotación accesoria de corrección de errores en el número de registro 4187 del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, libro de registro de Fuentes de Andalucía, sección de instrumento de planeamiento, correspondiente al instrumento urbanístico inscrito revisión de las Normas Subsidiarias de Fuentes de Andalucía-Adaptación parcial, siendo el acto de anotación accesoria el siguiente: Corrección de error material del PGOU-adaptación parcial, referente a designación de uso de equipamiento asistencial, antiguo Colegio Santo Tomás, por error material en uso dotacional asignado al inmueble (educativo) modificado antes de aprobación inicial del documento de revisión de NN.SS. de Fuentes de Andalucía.

Fuentes de Andalucía a 19 de diciembre de 2017.—El Alcalde, Francisco J. Martínez Galán.

2W-10141

## GELVES

Doña Isabel Herrera Segura, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de Alcaldía de fecha de 20 de diciembre de 2017, con núm. 1.086, se ha adoptado el presente acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Delegación de Alcalde accidental:*

Dado que, esta Alcaldía por periodo vacacional se ausentará por un periodo de tiempo comprendido entre los días 26 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, ambos inclusive y, considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en virtud de las atribuciones que legalmente me están conferidas, vengo en resolver:

Primero. Nombrar Alcalde accidental durante los días comprendidos entre 26 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, ambos inclusive a don Ricardo David Villalobos García, primer Teniente Alcalde.

Segundo. Publicar dicho nombramiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a los distintos departamentos de este Ayuntamiento.»

En Gelves a 21 de diciembre de 2017.—La Alcaldesa, Isabel Herrera Segura.

36W-10243